30415513

NOTARIA CUARTA

DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.

NOTARIA CUARTA (E)

TERCERA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DATASIERRA S.A.

OTORGADO POR: LA SEÑORA MARIA FERNANDA COBO SEVILLA.

A FAVOR DE: LA COMPAÑIA DATASIERRA S.A.

CUANTÍA $. $25.000,00USD

Ambato, a 19 **de** OCTUBRE **de** 2012.

Ma. Piedad Martínez Sey
NOTARIA CUARTA (E)

ESCRITURA N.-

DE: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **DATASIERRA S.A.**

OTORGADO POR: LA SEÑORA MARIA FERNANDA COBO SEVILLA.

A FAVOR DE: COMPAÑÍA **DATASIERRA S.A.**

CUANTIA: $ 25.000,00 USD.

COPIAS.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes diecinueve de Octubre del año dos mil doce. **Ante mí ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY. Notaria Cuarta (E) de este cantón Ambato,** según acción de personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. COMPARECE la señora MARIA FERNANDA COBO SEVILLA, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General, y, por tanto representante legal de la compañía **"DATASIERRA S.A."**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, hábil para esta clase de actos y contratos,

capaz según la ley, y, advertida de las consecuencias jurídicas de este contrato, y, encontrándose presente me entrega una minuta, la que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento del capital social y la reforma del estatuto social de la compañía **DATASIERRA S.A.** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura Maria Fernanda Cobo Sevilla, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **"DATASIERRA S.A."**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Ambato, hábil para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de dos mil diez ante el Notario cuarto doctor Alfonso Alvarez Saravia, se constituyó la sociedad anonima "DATA SIERRA S.A.", misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el ocho de febrero de dos mil once., bajo el numero ciento nueve (109), con un capital social de **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** ($125.000,00USD). **DOS)** La Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía DATA SIERRA S.A. celebrada el diesiocho de mayo de dos mil doce, resolvió por unanimidad de los socios, lo siguiente: a) Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la cantidad de **VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($25.000,00USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** ($150.000,00USD); para cuyo efecto se emitirán 25.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, b) Reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañia, relativo al capital social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Gerente General de la compañía en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital a **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** ($150.000,00USD). **CUARTA: PAGO.-** La compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** ($25.000,00USD), se da mediante reinversión de utilidades y aportes en numerario por cada uno de los accionistas, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se adjunta a la presente como documento habilitante. **QUINTA: REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

compañía es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** ($150.000,00USD), dividido en CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias, iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una (US$ 1.00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el presidente y por el Gerente General de la compañía. A este efecto se consideraran accionistas a quienes consten como tal en el libro de acciones y accionistas. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de accionistas de acuerdo a la ley." SEXTA: DECLARACIONES.- La representante legal declara bajo juramento lo siguiente: a) El aumento de capital por la suma de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($25.000,00USD) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b) El aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital; c) Que la compañía DATASIERRA S.A. se halla al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, d) La compañía DATASIERRA S.A. no es contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía DATASIERRA S.A., celebrada el dieciocho de mayo de dos mil doce; Dos) Copia certificada del nombramiento; Tres) Cuadro demostrativo de la

integración de capital; Cuatro) Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. La cuantía es la Contractual." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, y, manifiestan que no tienen parentesco alguno entre sí, minuta que está firmada por el Doctor Ernesto Sevilla Callejas. Abogado con matricula número ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria (E), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

María Fernanda Cobo

MARIA FERNANDA COBO SEVILLA

Gerente General de la compañía

"DATASIERRA S.A."

DATASIERRA

FIRMA AUTORIZADA

f) "La Notaria (E). Abogada María Piedad Martínez S."

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA - COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

RAZON: Por Resolución N° SC.DIC.A.2012.614, de fecha 19 de Diciembre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendenta de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía DATASIERRA S.A.; Resolución de la cual tome nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital, signada con el N° 8365, Folio 50712, Tomo CI, de fecha 19 de Octubre del 2012; y, de constitución constante en el Folio 59864, Tomo CXIX, de fecha 14 de Diciembre del 2012, doy fe.- Ambato diciembre 26 del 2012

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA QUINTA (5)

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía DATASIERRA S.A, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.614 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 19 del 2012, bajo el número Mil Ciento Sesenta y Ocho (1168) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5513 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0109 de Febrero 08 del 2.011, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DATASIERRA S.A.

Mayo 18 de 2012

En la ciudad de Ambato hoy viernes 18 de mayo de 2012, siendo las 15h00, en las oficinas de "Proauto", ubicado en Carapungo, se reúnen los accionistas de la compañía Datasierra S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal Ordinaria, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	PORCENTAJE
Mirasol S.A.	Rep. Sr. Pedro Torres	20%
E-Maulme C.A.	Rep. Sr. David Zabala	20%
Proauto C.A.	Rep. Sr. Diego Almeida	20%
Central Car S.A	Rep. Sr. Santiago Sevilla	20%
Automotores de la Sierra S.A.	Rep. Sr. Fernando Naranjo	20%

Con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del día.

1. **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos..**
2. **Nombramiento de Comisarios de la Compañía y fijación de sus respectivas remuneraciones.**

1. **Aumento de Capital y reforma de estatutos**

La Junta, luego del debido y más amplio conocimiento del planteamiento propuesto por la administración para el aumento de capital, adopta las siguientes resoluciones:

- Resuelve aumentar el capital social de la compañía: de la suma de US $ 125.000 (ciento veinte y cinco mil dólares americanos) a la suma de US $150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL dólares americanos), es decir en la cantidad de US $ 25.000,00; a efecto de lo cual se emitirán 25000 acciones ordinarias y nominativas de US $ 1.00 (un dólar americano) cada una, de la serie "A" numeradas de la 125001 en adelante.

- Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital acordado se realice en la forma constante en el cuadro denominado "Cuadro de Aumento de Capital por $25.000,00.", el mismo que pasa a formar parte del acta de la presente Junta en el que también constan dos columnas que tiene relación con la negociación de fracciones entre los señores Accionistas.

Reforma de Estatutos.- La señora Gerente manifiesta y recomienda a la Junta, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que, luego de que es aprobada la reforma por unanimidad de los asistentes a la Junta, en adelante dirá:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL XXXXXXX Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica US$ 150.000: dividido en 150.000 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada una (US$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. A este efecto se considerarán accionistas a quienes consten como tal en el libro de acciones y accionistas. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley.

2. **Nombramiento de Comisarios de la Compañía y fijación de sus respectivas remuneraciones.**

Se nombra por el periodo de dos años como Comisario Principal a la Dra. Tatiana Valle y como Comisario Suplente a la Sra: Monica Miranda.

La Junta resuelve fijar la retribución del Comisario Revisor que actúe en la cantidad de US$200,00 (DOSCIENTOS 00/100 Dólares americanos).

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.
Para constancia de lo estipulado, firman El Presidente y Gerente de la Empresa, clausurándose la sesión a las 17h00.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

ACCIONISTA
SR. SANTIAGO SEVILLA

ACCIONISTA
SR. FERNANDO NARANJO

ACCIONISTA
SR. DIEGO ALMEIDA

ACCIONISTA
SR. PEDRO TORRES

ACCIONISTA
Sr. DAVID ZABALA

LO ENMENDADO VALE._ CERTIFICO.

DATASIERRA
FIRMA AUTORIZADA

05513
0539

05

Ambato, 09 de febrero de 2011

Señora:
MARIA FERNANDA COBO SEVILLA
Presente.

De mi consideración:

En el contrato constitutivo de la empresa **"DATASIERRA S.A."**, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social.

La compañía **"DATASIERRA S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 2010, ante el Dr. Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Público Cuarto del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 109, el 08 de febrero de 2011.

Atentamente,

JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 09 de febrero de 2011

MARIA FERNANDA COBO SEVILLA
GERENTE GENERAL

Nombre : **MARIA FERNANDA COBO SEVILLA**
C.I. : **1801601590**
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Av. Miraflores 11502

Razón:Queda Inscrito con el Nº 0132
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato,

11 FEB. 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL

5513

DATASIERRA S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL por US$25,000,00

6

	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO		TOTAL NUEVO CAPITAL		
					REINVERSION UTILIDADES 2011	APORTE NUMERARIO	VALOR	%	ACCIONES
1	MIRASOL S.A	25.000,00	20,00	5.000,00	4.554,42	445,58	30.000,00	20,00	30.000
2	E-MAULME C.A	25.000,00	20,00	5.000,00	4.554,42	445,58	30.000,00	20,00	30.000
3	PROATO S.A	25.000,00	20,00	5.000,00	4.554,42	445,58	30.000,00	20,00	30.000
4	CENTRALCAR S.A	25.000,00	20,00	5.000,00	4.554,41	445,59	30.000,00	20,00	30.000
5	AUTOMOTORES DE LA SIERRA	25.000,00	20,00	5.000,00	4.554,42	445,58	30.000,00	20,00	30.000
	TOTAL	125.000,00	100,00	25.000,00	22.772,09	2.227,91	150.000,00	100,00	150.000

DATASIERRA
MARIA FERNANDA COBO SEVILLA
FIRMA AUTORIZADA
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
180160159-0
APELLIDOS Y NOMBRES
COBO SEVILLA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
AGUSTIN
CORNEJO PROANO

07

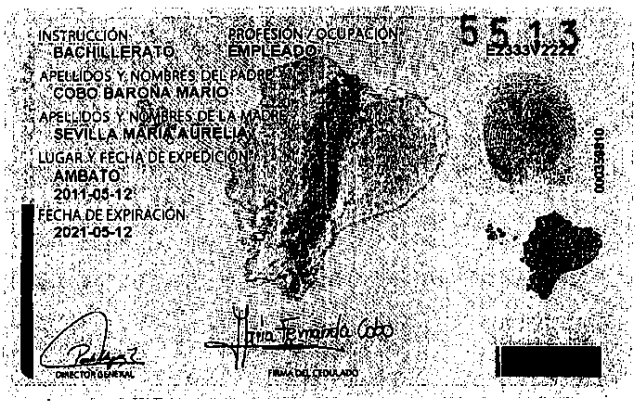
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
5513
E2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBO BARONA MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA MARIA AURELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DATASIERRA
María Fernanda Cobo
FIRMA AUTORIZADA

5513

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

10/10/2012 08

Señor: COBO SEVILLA MARIA FERNANDA

Representante Legal de la Empresa: DATASIERRA S.A.

RUC: 1891741908001

Dirección AV. RODRIGO PACHANO S/N JUAN MONTALVO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DATASIERRA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	15	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	DATASIERRA S.A.	1801601590	COBO SEVILLA MARIA FERNANDA	TUNGURAHUA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
IESS Ing. Marycruz Intriago
OFICINISTA

Firma del Funcionario
1801467828
INTRIAGO NUNEZ MARYCRUZ

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
Lic. Cate López
EDUCADORA
Firma del Director Provincial